

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000264

Lima, 9 de abril de 2026.

### VISTO:

El Informe N.º D000188-2026-SAT-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N.º D000144-2026-SAT-OAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT, órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N.º 012, la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan; así como nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, establece que la designación tanto del ejecutor como del auxiliar coactivo se realiza mediante concurso público de méritos;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000241 de fecha 4 de marzo de 2026, se autoriza la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CPM004 para cubrir una (1) plaza vacante correspondiente al cargo de Especialista Ejecutor Coactivo II (CAP 196) de la Subgerencia de Ejecución Coactiva, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728;

Que, a través del Informe N.º D000188-2026-SAT-ORH, de fecha 8 de abril de 2026, la Oficina de Recursos Humanos comunica que la señora Lis Rosina Calderón Aguirre ha sido seleccionada para ocupar la plaza de Especialista Ejecutor Coactivo II, como resultado del Concurso Público de Méritos CPM004, por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente a efectos de su acreditación para los fines pertinentes, señalando además como fecha de incorporación el 8 de abril de 2026;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el



mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1. del artículo 7 de la mencionada norma dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Informe N.º D000144-2026-SAT-OAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación de la citada servidora como Ejecutor Coactivo del SAT, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y en el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado por Decreto de Alcaldía N.º 012;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a la señora Lis Rosina Calderón Aguirre como Ejecutor Coactivo del Servicio de Administración Tributaria de Lima, cuyas funciones, de acuerdo con el CAP 196, corresponden al cargo de Especialista Ejecutor Coactivo II, con eficacia anticipada a partir del 8 de abril de 2026, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como al responsable del Portal de Transparencia del SAT su publicación en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe). y en la plataforma GOB.PE: [www.gob.pe](http://www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



**María del Pilar Caballero Estella**  
**Gerente General**  
**Servicio de Administración Tributaria**